

Bruselas, 21 de diciembre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0434 (COD)**

**15795/18
ADD 1**

**AVIATION 176
PREP-BXT 66**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	20 de diciembre de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 894 final ANNEX
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados aspectos de la seguridad aérea tras la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 894 final ANNEX.

Adj.: COM(2018) 894 final ANNEX

Bruselas, 19.12.2018
COM(2018) 894 final

ANNEX

ANEXO

de la

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
sobre determinados aspectos de la seguridad aérea tras la retirada del Reino Unido de
Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión**

ANEXO

Lista de personas físicas o jurídicas contempladas en el artículo 1.

Sección 1: Certificados expedidos por la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea («la Agencia»), a personas físicas o jurídicas cuyo principal centro de actividad se encuentre en el Reino Unido y para las aeronaves, contemplados en el:

- 1.1. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte B (certificados de tipo y certificados de tipo restringidos)
- 1.2. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte D (aprobación de las modificaciones de los certificados de tipo y los certificados de tipo restringidos)
- 1.3. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte E (certificados de tipo suplementarios)
- 1.4. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte M (aprobación respecto a las reparaciones)
- 1.5. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte O (autorizaciones de estándares técnicos europeos)
- 1.6. Reglamento (UE) n.º 748/2012, parte 21, subparte J (aprobación de la organización de diseño).

Sección 2: Certificados expedidos por personas físicas o jurídicas certificadas por las autoridades competentes del Reino Unido, a personas físicas y jurídicas y para las aeronaves, contemplados en el:

- 2.1. Reglamento (UE) n.º 748/2012, subparte G, punto 21.A.163, letra c) (certificados de aptitud autorizados para productos, componentes y equipos)
- 2.2. Reglamento (UE) n.º 1321/2014, parte 145, punto 145.A.75, letra e) (certificados de aptitud para el servicio respecto a la finalización del mantenimiento)
- 2.3. Reglamento (UE) n.º 1321/2014, parte 145, punto 145.A.75, letra f) (certificados de revisión de la aeronavegabilidad para aeronaves ELA1)
- 2.4. Reglamento (UE) n.º 1321/2014, parte M, subparte F, punto M.A.615, letra d) (certificados de aptitud para el servicio al término del mantenimiento)
- 2.5. Reglamento (UE) n.º 1321/2014, parte M, subparte F, punto M.A.615, letra e) (certificados de revisión de la aeronavegabilidad para aeronaves ELA1)
- 2.6. Reglamento (UE) n.º 1321/2014, parte M, subparte G, punto M.A.711, letra a), punto 4, o letra b), punto 1 (certificados de revisión de la aeronavegabilidad y sus prórrogas).